



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 731 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Silvestre Barrio, don Jorge García Fernández y don Miguel Aguirre Crespo, contra la empresa “Gabinete de Estudios del Territorio Reshef, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva, en su tenor literal, es la siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por don Manuel Silvestre Barrio, don Jorge García Fernández y don Miguel Aguirre Crespo, contra la empresa “Gabinete de Estudios del Territorio Reshef, Sociedad Limitada”, no comparecida en el procedimiento pese a estar citada en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a los actores: la suma de 2.171,84 euros al señor Silvestre; la suma de 1.510,92 euros al señor García; la suma de 1.511,08 euros al señor Aguirre, por los conceptos de su demanda, más el diez por ciento de interés de mora a cada uno de ellos.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma “Gabinete de Estudios del Territorio Reshef, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.439/11)